

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º UNMSM-20210008731 de fecha 22 de febrero de 2021, referente a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13º, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala "El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos";

Que el alumno, de la Escuela Profesional de Literatura, Jorge Ismael Gálvez Tapia, con código de matrícula N.º 16030134, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc del curso Taller de crítica literaria II, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que con informe N.º 000011-2021-UMRAGT-VDA-FLCH/UNMSM, la jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos (UMRAGT), señala que el interesado cumple con los requisitos;

Que con oficio N.º 000008-2021-DALIT-FLCH/UNMSM, el Director del Departamento Académico de Literatura (DALIT), designa a los miembros del Jurado Ad Hoc, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR al alumno, Jorge Ismael Gálvez Tapia, con código de matrícula N.º 16030134, de la Escuela Profesional de Literatura, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso que desaprobó (y/o no se matriculó).
- 2. NOMBRAR a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en el curso que se indica:

| Código | Asignatura | Docente | Cargo |
|--------|---|--------------------------------|------------|
| L01861 | i - Lailer de Crifica i iferaria II - I | Dr. Mauro Félix Mamani Macedo | Presidente |
| | | Mg. Javier Julián Morales Mena | Miembro |

3. Encargar a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Literatura el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

GER/jmh

